MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

05 DIC. 2019

Resolución Número 006637

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRN-146-2019,** cuyo objeto es: **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA MÓDULOS 1 A 3".**

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 modificada parcialmente mediante las Resoluciones 8130 de 31 de diciembre de 2018 y 359 del 30 de enero de 2019, Resolución 00859 del 26 de febrero de 2019, Resolución 02539 del 27 de mayo de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 12 de septiembre de 2019 el aviso de convocatoria para el proceso No **CMA-DO-SRN-146-2019,** cuyo objeto es: **""ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCION TERRITORIAL HUILA MÓDULOS 1 A 3",** y mediante Resolución 05478 del 08 de octubre de 2019, ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, análisis del sector, el proyecto de pliegos de condiciones, los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos necesarios del proceso de contratación **CMA-DO-SRN-146-2019**, para que los interesados realizaran sus observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II el día 08 de octubre de 2019.

Que al cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto **CMA-DO-SRN-146-2019**, el día 25 de octubre de 2019, se recibieron ciento treinta y cinco (135) propuestas, tal como consta en el SECOP II.

Que de conformidad con el Pliego de Condiciones, numeral **1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, modificado mediante Adendas 01 del 22 de octubre de 2019 y 04 del 26 de octubre de 2019, los informes preliminar y definitivo de evaluación de las propuestas fueron publicados en la página web del SECOP II, los días 12, 19 y 26 de noviembre, respectivamente.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas en la página web del SECOP II el día 30 de noviembre de 2019.

Que el día 30 de noviembre de 2019, se reunieron en el Auditorio de la Entidad, por parte del INVIAS, el Comité Evaluador del proceso **CMA-DO-SRN-146-2019,** y por parte de los oferentes del citado Concurso de Méritos, las personas que se relacionan en el listado de asistencia, con el fin de realizar la audiencia de establecimiento del orden de elegibilidad y apertura de la propuesta económica (sobre No. 3) del proponente ubicado en primer lugar.

Para efectos de determinar el orden de elegibilidad, es importante recordar que la **TRM,** que rige para el presente proceso es la del **19 de noviembre de 2019,** que fue determinada en **3.447,74** de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.1.1.1 del Pliego de Condiciones, se empleó el porcentaje **PFMO del 55%.**

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRN-146-2019**

**

Que dando aplicación a lo establecido en el Pliego de Condiciones, se estableció en el primer orden de elegibilidad, así:

MÓDULO 1

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO ADMON HUILA	1000,0000000	39	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO CONSULPI	1000,0000000	90	ELEGIBLE
3°	GNG INGENIERIA SAS	1000,0000000	91	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO CGA	1000,0000000	101	ELEGIBLE

MÓDULO 2

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO ADMINISTRACION VI	1000,0000000	46	ELEGIBLE
2°	CONSULTORES DONOVAN SAS	1000,0000000	50	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO TORRE	1000,0000000	123	ELEGIBLE

MÓDULO 3

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO ADMINISTRACION VI	1000,0000000	46	ELEGIBLE
2°	CONSULTORES DONOVAN SAS	1000,0000000	50	ELEGIBLE
3°	GRUPO INTERDISEÑOS SAS	1000,0000000	52	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO GAN -MSO-3	1000,0000000	105	ELEGIBLE

Que teniendo en cuenta el empate presentado en el Módulo 1, se procedió a escoger al proponente ganador según los criterios establecidos en el numeral 7.4 del pliego de condiciones, dando como elegido al **PROPONENTE No. 91: GNG INGENIERÍA SAS.**

Que teniendo en cuenta el empate presentado en el Módulo 2, se procedió a escoger al proponente ganador según los criterios establecidos en el numeral 7.4 del pliego de condiciones, dando como elegido al **PROPONENTE No. 123: CONSORCIO TORRE.**

Que teniendo en cuenta el empate presentado en el Módulo 3, se procedió a escoger al proponente ganador según los criterios establecidos en el numeral 7.4 del pliego de condiciones, dando como elegido al **PROPONENTE No. 46: CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VI.**

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRN-146-2019**

Que efectuada la apertura del Sobre No. 3 de cada módulo, el comité evaluador dio lectura del contenido de los formularios y del valor consignado de las ofertas económicas, así mismo se procedió a realizar la verificación de la consistencia de las mismas, evidenciándose que estas se presentan por los valores que se enuncian a continuación:

Para el Módulo 1, el **PROPONENTE No. 91: GNG INGENIERÍA SAS**, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.576.188.274)** incluido IVA, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador del 2.40.

Para el Módulo 2, el **PROPONENTE No. 123: CONSORCIO TORRE**, la suma de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.942.341.593)** incluido IVA, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador del 2.40.

Para el Módulo 3, el **PROPONENTE No. 46: CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VI**, la suma de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.942.026.481)** incluido IVA, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador del 2.40.

Que por ser las propuestas más favorables para los intereses de la Entidad y los fines perseguidos, de conformidad con las reglas de adjudicación previstas en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador del proceso **CMA-DO-SRN-146-2019** recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar dicho proceso de selección a los siguientes proponentes:

Para el Módulo 1, el **PROPONENTE No. 91: GNG INGENIERÍA SAS**
Para el Módulo 2, el **PROPONENTE No. 123: CONSORCIO TORRE**
Para el Módulo 3, el **PROPONENTE No. 46: CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VI**

Que el plazo de ejecución contractual será contado a partir de la fecha de la orden de iniciación que imparta la Unidad Ejecutora y hasta el día 31 de julio de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos **CMA-DO-SRN-146-2019**, cuyo objeto es **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA MÓDULOS 1 A 3"** de la siguiente manera:

Para el Módulo 1, **adjudicar al PROPONENTE No. 91: GNG INGENIERÍA SAS**, representado por **JORGE GOMEZ FALLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.2196, por un valor total de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.576.188.274)** incluido IVA, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador del 2.40.

Para el Módulo 2, adjudicar al **PROPONENTE No. 123: CONSORCIO TORRE**, conformado por **RENÉ ARMANDO MARTÍNEZ DORADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.529.212 y una participación del 60%, y **DORA CRISTINA TORRES MAZABEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.124.968 y una participación del 40%, consorcio representado legalmente por **DORA CRISTINA TORRES MAZABEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.124.968, por un valor total de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.942.341.593)** incluido IVA, valor que no sobrepasa el presupuesto

oficial, con un factor multiplicador del 2.40.

Para el Módulo 3, adjudicar al **PROPONENTE No. 46: CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VI**, conformado por **INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN SA**, identificada con NIT 800.097.991-2 y una participación del 60%, y **ORGANIZACIÓN VICAN SAS**, identificada con NIT 901.227.576-4 y una participación del 40%, consorcio representado legalmente por **SANTIAGO PÁEZ TALERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.339.188, por un valor total **de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.942.026.481)** incluido IVA, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador del 2.40.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato para cada módulo, producto de la presente selección será contado a partir de la fecha de la orden de iniciación que imparta la Unidad Ejecutora y hasta el día 31 de julio de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte integrante de la presente Resolución el Acta de la Reunión para el Establecimiento del Orden de Elegibilidad y Apertura de la Propuesta Económica (SOBRE No. 3).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA TÉLLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró	David Mauricio Peñaranda Cáceres	Evaluador Jurídico / Dirección de Contratación	
Revisó	Yaneth Prieto Perilla	Evaluador Técnico / Dirección de Contratación	
	Juan Carlos Romero	Evaluador Financiero / Dirección de Contratación	
Aprobó	Edwin Javier Galvis	Coordinador Grupo Precontractual / Dirección Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma.